

DECRETO 1418 DE 2020

(noviembre 3)

D.O. 51.487, noviembre 3 de 2020

por el cual se desvincula y se nombra un funcionario en el servicio exterior.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las que le confieren los numerales 2 y 13 del artículo 189 de la [Constitución Política](#) y de acuerdo con el Decreto 1083 de 2015, Decretos Leyes 663 de 1993 y 274 de 2000.

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto número 2080 del 19 de diciembre de 2016 se nombró al doctor Augusto Fernando Castellanos Cárdenas identificado con cédula de ciudadanía número 80188426 de Bogotá, D. C., en el cargo de Agregado Comercial, con categoría de Consejero en la Embajada de Colombia ante el Gobierno de Corea.

Que mediante comunicación de fecha 27 de agosto de 2020; el doctor Augusto Fernando Castellanos Cárdenas, presentó la renuncia al cargo de Agregado Comercial, con categoría de Consejero en la Embajada de Colombia ante el Gobierno de Corea.

Que en mérito de lo anterior,

DECRETA:

Artículo 1º. Desvincúlese, a partir de la fecha, al doctor Augusto Fernando Castellanos Cárdenas, identificado con cédula de ciudadanía número 80188426 de Bogotá, D. C., del cargo de Agregado Comercial, con categoría de Consejero en la Embajada de Colombia ante

el Gobierno de Corea.

Artículo 2°. En virtud de lo anterior, vincúlese mediante nombramiento al doctor José Alfredo Ramos González, identificado con cédula de ciudadanía número 79504273 de Bogotá, D. C., al cargo de Agregado Comercial, con categoría de Consejero en la Embajada de Colombia ante el Gobierno de Corea.

Artículo 3°. Todas las erogaciones que ocasione el cumplimiento del presente decreto se pagarán con cargo a los recursos del Fideicomiso Procolombia antes Proexport Colombia.

Artículo 4°. Comunicar, al doctor Augusto Fernando Castellanos Cárdenas y al Doctor José Alfredo Ramos González, el contenido del presente decreto, a través de la Secretaría General de Procolombia.

Artículo 5°. Vigencia. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 3 de noviembre de 2020.

IVÁN DUQUE MÁRQUEZ

La Ministra de Relaciones Exteriores,

Claudia Blum.

El Ministro de Comercio, Industria y Turismo,

José Manuel Restrepo Abondano.